

Modelo de Anuncio Específico de Adquisiciones
Solicitud de Cotizaciones

“Ampliación del alcance de la acreditación del Laboratorio de Detección de Organismos Vivos Modificados del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para la cuantificación de OVM”

CONTRATO N° PE501096259-2025-PROCIENCIA-BM

SOLICITUD DE COTIZACIONES LIMITADA NACIONAL
SDC N° de línea del PA SDC N° 014-96259-2025- INIA
ADQUISICIÓN DE CABINA DE PCR

El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto “Ampliación del alcance de la acreditación del Laboratorio de Detección de Organismos Vivos Modificados del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para la cuantificación de OVM” y contrato N° PE501096259-2025-PROCIENCIA-BM y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados para la adquisición de Cabina de PCR.

El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) invita a proveedores a presentar cotizaciones para la adquisición de una (01) Cabina de PCR para el Laboratorio de Detección de Organismos Vivos Modificados, con un plazo de entrega de hasta cuarenta (40) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra, bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas a noviembre 2020.

Los proveedores interesados podrán solicitar más información al correo electrónico lvaldiviezo@inia.gob.pe, Presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones.

Las cotizaciones se presentarán por escrito o correo electrónico (lvaldiviezo@inia.gob.pe), hasta el día lunes 10 de noviembre de 2025 hasta las 23:59 hrs, en Av. La Molina N° 1981 - La Molina – Lima, mayor información en la siguiente dirección de correo electrónico lvaldiviezo@inia.gob.pe. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos

entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.



Firmado digitalmente por:
VALDIMEZO CACEDA Liz
Gisella FAU 20131365994 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 06/11/2025 14:09:49-0500

Liz Gisella Valdiviezo Cáceda

Presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones

La Molina, 06 de noviembre de 2025

Sección 1. Instrucciones a los Proponentes

Lima, 06 de noviembre de 2025

Señores:

KOSSODO SAC

Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N°: SDC N° 014-96259-2025- INIA

Objeto de la Invitación: Adquisición de Cabina de PCR

1. El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) ha recibido financiamiento de PROCENCIA, como parte del Contrato de préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto “Ampliación del alcance de la acreditación del Laboratorio de Detección de Organismos Vivos Modificados del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para la cuantificación de OVM” y Contrato N° PE501096259-2025-PROCENCIA-BM y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados para la adquisición de Cabina de PCR.
2. El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), en adelante el Comprador, invita a presentar cotizaciones para la adquisición de una (01) Cabina de PCR para el Laboratorio de Detección de Organismos Vivos Modificados, con un plazo de entrega de hasta cuarenta (40) días calendario posteriores a la notificación de la orden de compra.
3. La contratación se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas a noviembre 2020.
4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo A las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub consultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las

presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

5. Los Documentos de Solicitud de Cotizaciones incluyen los siguientes documentos:

Sección 1. Instrucciones a los Proponentes;

Sección 2. Lista de bienes

Sección 3. Formulario de Cotización

Sección 4. Especificaciones Técnicas,

Sección 5. Condiciones de Contrato u Orden de Compra.

Sección 6. Modelo de Orden Compra.

6. Todo Proponente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos cuatro (4) días antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.
7. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito, vía correo electrónico, a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar.
8. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.
9. El Proponente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.

10. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proponente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización, pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.
11. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos, también los gastos por instalación, traslado, servicios conexos y otros solicitados en las Especificaciones técnicas y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3 de los Documentos de la SDC a ser completado por los Proponentes. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona facultada para tal efecto. autorizada.
12. Los Proponentes deberán cotizar la totalidad de los bienes requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas. Para el caso en que las Especificaciones Técnicas contengan lotes, la cotización se realizará por lote (una cotización por lote).
13. Las cotizaciones deberán ser presentadas en Soles.
14. Las cotizaciones podrán ser entregadas en sobre cerrado hasta el día 10 de noviembre de 2025 en mesa de partes del INIA, en la dirección de las oficinas del Comprador, en el horario de 08:00 a 16:30 hrs., o en la siguiente dirección de correo electrónico lvaldiviezo@inia.gob.pe hasta las 23:59 hrs. Las cotizaciones deberán tener una validez de 30 días a partir de la fecha límite de presentación.
15. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial edición noviembre del 2020.
16. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proponente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.
17. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proponente aclaraciones

sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.

18. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proponente seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proponente.
19. El plazo máximo para la entrega de los bienes requeridos es el que se indica que detalle de la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.
20. El lugar de entrega de los bienes será en el Almacén Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, sito en Av. La Molina N° 1981 - La Molina – Lima; en el horario de 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes.
21. El pago se efectuará después de la recepción, sin observaciones, de la totalidad de los bienes, la entrega de la factura correspondiente y una vez se cuente con la conformidad correspondiente por parte del Sub Director de la SDNIA y Director General de la DGIA.
22. El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

Las direcciones referidas arriba son: Proyecto “Ampliación del alcance de la acreditación del Laboratorio de Detección de Organismos Vivos Modificados del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para la cuantificación de OVM”, correo electrónico: lvaldiviezo@inia.gob.pe, dirección física: Av. La Molina N° 1981 - La Molina – Lima, Lima, teléfono: 948138719, a la atención del Presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones.

Sección 2. Lista de Bienes

N° De artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Origen de los bienes	Plazo de entrega
1	Cabina de PCR	Equipo	01	(completar)	(completar)

PROYECTO: “AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO DE DETECCIÓN DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA, PARA LA CUANTIFICACIÓN DE OVM” - CONTRATO N° PE501096259-2025-PROCIENCIA-BM

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE CABINA DE PCR

1. Denominación de la contratación

Adquisición de **Cabina de PCR**, para el Proyecto: “Ampliación del alcance de la acreditación del Laboratorio de Detección de Organismos Vivos Modificados del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para la cuantificación de OVM”, en cumplimiento de lo establecido en el CONTRATO N° PE501096259-2025-PROCIENCIA-BM derivado de la Convocatoria: Concurso E075-2024-01-BM - "Acreditación de Laboratorios 2" de 2025.

2. Finalidad Pública

Abastecer de Cabina de PCR para ejecutar el Proyecto: “Ampliación del alcance de la acreditación del Laboratorio de Detección de Organismos Vivos Modificados del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para la cuantificación de OVM”, de acuerdo al CONTRATO N° PE501096259-2025-PROCIENCIA-BM, a fin de cumplir con los objetivos del Proyecto y el Plan Operativo del Proyecto (POP).

3. Antecedentes.

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF N° 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

La Entidad Ejecutora Instituto Nacional de Innovación Agraria -INIA, ha recibido un financiamiento de PROCIENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF N° 9334-PE) para financiar el costo del Proyecto: “Ampliación del alcance de la acreditación del Laboratorio de

Detección de Organismos Vivos Modificados del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para la cuantificación de OVM”.

4. Objetivos de la contratación

Adquirir Cabina de PCR, para el Proyecto : “Ampliación del alcance de la acreditación del Laboratorio de Detección de Organismos Vivos Modificados del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para la cuantificación de OVM”.

5. Alcance y descripción de los bienes a contratar

5.1. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

5.1.1 Características técnicas

N. de Artículo	Nombre de los bienes o servicios conexos	Especificaciones Técnicas
1	Cabina de PCR	<ul style="list-style-type: none"> • Aire limpio en la zona de trabajo Clase 4 según ISO 14644.1 • Paredes laterales de vidrio templado resistente a la radiación UV. • Cubierta frontal de doble hoja de policarbonato resistente a la radiación UV. • Superficie de trabajo de una sola pieza de acero inoxidable grado 304. • Material exterior de acero electro galvanizado cubierto de pintura epoxi blanca. • Pantalla Digital. • Sistema de control por microprocesador que supervisa todas las funciones de la cabina. • Botones para encendido y apagado del ventilador, luz y lámpara UV. • Lámpara UV con temporizador. • Contador de horas de uso para la lámpara UV. • Sistema de seguridad que impide la activación de la lámpara UV si la cubierta no está cerrada. • Función descontaminación automática al cerrar cubierta frontal. • Filtros con rejillas de protección contra daños mecánicos. • Acorde con normatividad eléctrica de UL61010A-1; EN 61010-1; IEC 61010-1. • Dimensiones Externas mínimas en mm (Largo, Ancho, Alto) 1300 x 600 x 950.

		<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones Internas mínimas en mm (Largo, Ancho, Alto) 1200 x 530 x 530. • Velocidad del flujo laminar 0.3 m/s. • Pre filtro lavable de poliuretano con una eficiencia de 85 %. • Filtro HEPA de eficiencia de 99.99% para partículas de 0.3 µm. • Emisión de ruido < 60 dBA. • Intensidad de luz con fondo cero >1200 Lux. • Energía eléctrica: 220V, 60 Hz. • Incluye: <ul style="list-style-type: none"> 01 soporte para cabinas de 04 pies, con ruedas y seguros en las ruedas 01 silla Ergonómica para laboratorio 02 lámparas UV Germicida de 254 NM (01 instalada en el equipo y otra de repuesto).
--	--	--

5.1.2 Condiciones de operación.

No aplica.

5.1.3 Embalaje, rotulación o etiquetado.

En el rotulado para el transporte deberá consignarse el nombre del equipo, identificando el proceso de adquisición y los adicionales que considere necesario para su correcta identificación y transporte.

El bien debe ser entregado en el Laboratorio de Detección de Organismos Vivos Modificados (OVM) debidamente embalados en empaque original, donde se asegure la protección del equipo.

Al momento de la entrega en el Laboratorio deberá estar presente un representante del proveedor y un representante del Área Usuaria.

5.1.4 Transporte y seguros.

El proveedor debe contar con Seguro y Servicios de carga y descarga.

El equipo debe ser trasladado hasta el área donde será instalado en el Laboratorio de Detección de OVM.

5.1.5 Normas técnicas.

Norma Europea EN1822.

Normatividad eléctrica de UL61010A-1; EN 61010-1; IEC 61010-1.

5.1.6 Impacto ambiental.

La operación del equipo debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos

ambientales negativos y garantizar la seguridad de los usuarios en el ambiente de trabajo durante su operación.

5.1.7 Acondicionamiento, montaje o instalación.

Todas las partes y accesorios del equipo deberán ser acondicionadas y/o instaladas en el área de PRE PCR II del Laboratorio de Detección OVM, por un personal acreditado de la empresa proveedora. Los costos de acondicionamiento, montaje e instalación deben estar incluidos en el costo del equipo.

5.1.8 Prueba de puesta en funcionamiento.

Las pruebas de funcionamiento deberán ser realizadas por un profesional especialista acreditado de la empresa proveedora, el cual deberá haber sido capacitado por la empresa fabricante del equipo o su representante en el país. La puesta en funcionamiento deberá ser hasta que se asegure el correcto funcionamiento del bien.

5.1.9 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.

Luego de la puesta en funcionamiento, el proveedor realizará la verificación operacional en los parámetros críticos del equipo, a fin de asegurar condiciones óptimas de funcionamiento del equipo y emitirá una constancia y/o certificado del correcto funcionamiento del equipo.

5.2. Servicios conexos

5.2.1 Garantía comercial.

Garantía mínima de tres (03) años a partir de la fecha en que se otorgó la conformidad de recepción del equipo.

La garantía debe estar respaldada por un certificado o constancia, el cual debe especificar la vigencia y alcance, y estar firmado por el representante legal. La garantía se aplicará al equipo y sus accesorios.

5.2.2 Mantenimiento preventivo.

Personal profesional técnico debidamente acreditado de la empresa proveedora deberá realizar tres (03) mantenimientos preventivos de todo el sistema del equipo, una vez por año contados a partir del siguiente año de la verificación operacional. Asimismo, el proveedor debe brindar dos (02) servicios de certificación con trazabilidad con patrones nacionales y/o internacionales, bajo métodos estándares nacionales o internacionales. La certificación se realizará a los doce (12) y veinticuatro (24) meses de la verificación operacional inicial del equipo.

Las actividades para la certificación del equipo deben ser realizadas en el Laboratorio de Detección de OVM.

El proveedor deberá presentar un informe técnico de cada mantenimiento preventivo. Asimismo, deberá presentar la certificación respectiva.

5.2.3 Soporte técnico.

Soporte técnico sin costo durante el tiempo que dure la vigencia de la garantía del equipo. El proveedor deberá brindar el soporte técnico necesario y estar disponible cuando se le requiera. El soporte técnico deberá ser por cualquier medio: presencial, correo electrónico o telefónico. El proveedor deberá estar en comunicación constante y brindar el acompañamiento necesario al usuario del equipo para cualquier apoyo en la operatividad del equipo. El equipo debe contar con sus respectivos manuales de uso, que serán otorgados al usuario.

5.2.4 Capacitación y/o entrenamiento.

La capacitación será por mínimo de 02 horas en el uso y funcionamiento del equipo. El profesional responsable de la capacitación del equipo debe ser un especialista acreditado de la empresa proveedora, el cual deberá haber sido capacitado por la empresa fabricante del equipo o su representante en el país, en el manejo y/o instalación y/o funcionamiento del equipo.

- **Lugar:** Laboratorio de Detección de OVM del INIA
- **Número de asistentes para la capacitación:** 05
- **Duración:** 02 horas
- **Certificado de capacitación:** 05

5.3. Disponibilidad de servicios conexos.

- Tres (03) mantenimientos preventivos de todo el sistema del equipo, una vez por año contados a partir del siguiente año de la verificación operacional.
- Dos (02) servicios de certificación con trazabilidad con patrones nacionales y/o internacionales, bajo métodos estándares nacionales o internacionales. La certificación se realizará a los doce (12) y veinticuatro (24) meses de la verificación operacional del equipo.

5.4. Requisitos del proveedor.

- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.

- No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles¹.
- Representación oficial en Perú por parte del fabricante (acreditado con Carta de Representatividad vigente).
- Experiencia: ventas por un monto facturado acumulado mínimo de 01 vez el valor ofertado al objeto de la convocatoria y/o cabinas para laboratorio en general, en entidades públicas o privadas.

5.5. Entrega y documentos

El proveedor deberá entregar, en físico o digital, al área usuaria los siguientes:

- Certificado o constancia de la garantía firmado por el representante legal
- Informe de instalación y puesta en funcionamiento
- Informe de la verificación operacional
- Declaración jurada donde se indique el cronograma de mantenimiento preventivo.
- Manual de usuario, en físico, de preferencia en el idioma español

5.6. Lugar y plazo de ejecución de entrega.

Lugar: La entrega se realiza en el Almacén Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, sito en Av. La Molina N° 1981 - La Molina – Lima; en el horario de 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes. El INIA, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

Plazo de Entrega: La entrega se realizará en un plazo máximo de cuarenta (40) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

5.7. Condiciones de pago

El pago se efectuará en una (01) armada; según cumplimiento de entrega establecido en el numeral 5.6, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad del bien entregado. Para tal fin, el proveedor, a la entrega del bien, debe adjuntar Guía de Remisión, Factura electrónica y documentos solicitados en el numeral 5.5

5.8. Modalidad de ejecución contractual.

Suma global.

5.9. Confidencialidad.

¹ Se regula de acuerdo a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarias en Proyectos de Inversión del Banco Mundial edición noviembre de 2020

A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.

5.10.Responsabilidad del proveedor por vicios ocultos en el bien.

El Proveedor será responsable por fallas en el bien adquirido, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo; por el periodo de la garantía vigente posterior a la conformidad de recepción del equipo.



Firmado digitalmente por:
AQUINO VILLASANTE Yeny Natali FAU
20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/11/2025 16:42:49-0500



Firmado digitalmente por:
CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU
20131365994 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/11/2025 08:35:38-0500



Firmado digitalmente por:
ALCANTARA DELGADO Jorge Enrique
FAU 20131365994 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/11/2025 18:02:19-0500

Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores

Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA

Dirección: Av. La Molina N° 1981 . LA Molina - Lima

Solicitud de Cotizaciones N°: SDC N° 014-96259-2025- INIA

Adquisición de: "Cabina de PCR"

Nombre y dirección del Proponente: _____

_____ (Nombre del Proponente) _____ abajo firmante, identificado con DNI N° _____, con domicilio real en la calle _____ de la ciudad de _____, Perú, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, con RUC N°. _____, en mérito al poder que obra inscrita en: _____ del Registro Público de _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los bienes solicitados según los plazos previstos, por la suma total de Soles _____ (indicar en letras y números)

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Firma y nombre del Representante
Legal del Proponente

Sección 4. Especificaciones Técnicas

UNA (01) CABINA DE PCR

(A) Especificaciones Técnicas	(B) Pedido	(C) Especificaciones Técnicas Ofertadas (a ser llenada por el Proponente)	(E) (Esta columna será llenada por el Comprador)	
			Cumple	No cumple
Cantidad	01			
Especificaciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Aire limpio en la zona de trabajo Clase 4 según ISO 14644.1 • Paredes laterales de vidrio templado resistente a la radiación UV. • Cubierta frontal de doble hoja de policarbonato resistente a la radiación UV. • Superficie de trabajo de una sola pieza de acero inoxidable grado 304. • Material exterior de acero electro galvanizado cubierto de pintura epoxi blanca. • Pantalla Digital. • Sistema de control por microprocesador que supervisa todas las funciones de la cabina. • Botones para encendido y apagado del ventilador, luz y lámpara UV. • Lámpara UV con temporizador. • Contador de horas de uso para la lámpara UV. • Sistema de seguridad que impide la activación de la lámpara UV si la cubierta no está cerrada. • Función descontaminación automática al cerrar cubierta frontal. • Filtros con rejillas de protección contra daños mecánicos. • Acorde con normatividad eléctrica de UL61010A-1; EN 61010-1; IEC 61010-1. • Dimensiones Externas mínimas en mm (Largo, Ancho, Alto) 1300 x 600 x 950. • Dimensiones Internas mínimas en mm (Largo, Ancho, Alto) 1200 x 530 x 530. • Velocidad del flujo laminar 0.3 m/s. • Pre filtro lavable de poliuretano con una eficiencia de 85 %. • Filtro HEPA de eficiencia de 99.99% para partículas de 0.3 µm. • Emisión de ruido < 60 dBA. • Intensidad de luz con fondo cero >1200 Lux. • Energía eléctrica: 220V, 60 Hz. • Incluye: <ul style="list-style-type: none"> 01 soporte para cabinas de 04 pies, con ruedas y seguros en las ruedas 01 silla Ergonómica para laboratorio 02 lámparas UV Germicida de 254 NM (01 instalada en el equipo y otra de repuesto). 			
Seguridad	No aplica			
Garantía Técnica	03 años			
Lugar de entrega	Almacén Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, sito en Av. La Molina N° 1981 - La Molina – Lima. Lima.			

Plazo de entrega máximo	Máximo de cuarenta (40) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.			
Normas técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Norma Europea EN1822. • Normatividad eléctrica de UL61010A-1; EN 61010-1; IEC 61010-1. 			
Servicios conexos	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimientos preventivos: tres (03) mantenimientos preventivos detallados en las EETT. • Soporte técnico: durante el tiempo que dure la vigencia de la garantía • Capacitación: mínimo de 02 horas en el uso y funcionamiento del equipo • Dos (02) servicios de certificación de la cabina, detallados en las EETT. 			
Daños y Perjuicios	Indicados en las EETT			

Nota: Se adjunta Especificaciones Técnicas (EETT) para la revisión y cumplimiento. Se debe adjuntar medios de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Nombre completo del representante legal

Firma

Sección 5. Condiciones de la Orden de Compra

1. El Contrato u Orden de **Compra** se regirá por las leyes de la República de Perú, en el marco del Contrato de Financiamiento N° PE501096259-2025-PROCIENCIA-BM, y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo de las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato u Orden de Compra. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. El plazo de entrega del bien será de hasta cuarenta (40) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
4. En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato u Orden de Compra, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente **al uno por ciento (1%) del precio de los bienes atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Compra**.
5. Una vez alcanzado el máximo establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por resuelto el Contrato u Orden de Compra e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos u Orden de Compra excluyéndose de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato u Orden de Compra al Proponente que haya presentado la siguiente cotización evaluada como el precio más bajo.
6. La verificación de la correcta prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.
7. Una vez recibidos los Bienes - con la conformidad del personal técnico del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente.

8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los bienes provistos una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad del personal técnico del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los bienes entregados, abonándola dentro de los diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad del bien entregado.
9. El Contratante tendrá derecho a resolver el Contrato u Orden de compra cuando el Proveedor:
 - a. No entregue los servicios de no-consultoría/bienes total o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,
 - b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato u Orden de Compra,
 - c. Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
 - d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá resolver el Contrato u Orden de servicios de no-consultoría / bienes total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

- 10.** Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato u Orden de Compra que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, será resuelta mediante arbitraje en el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Anexo a las Condiciones del Contrato u Orden de Compra

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contratación la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

- v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
- (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contratación, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya

sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

